



# Paso a Paso

## Registro en el concurso

### “Pide tu Factura Electrónica y Gana”



IMPUESTOS  
INTERNOS



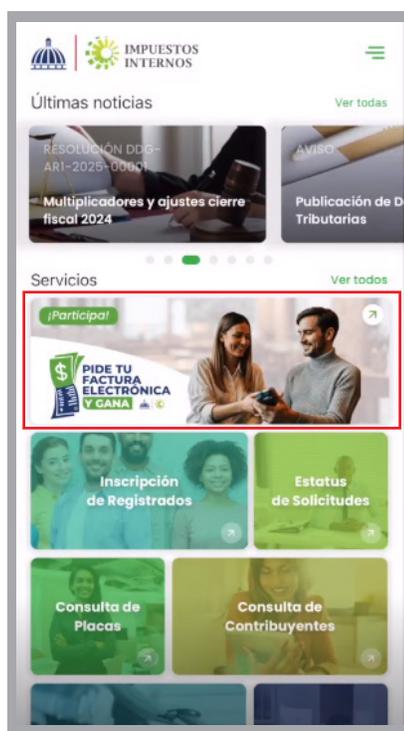
## Paso a Paso registro en el concurso “Pide tu Factura Electrónica y Gana”

**Importante:** antes de iniciar el proceso de registro debe tener a mano una Factura de Consumo Electrónica ya que es indispensable para el proceso de registro.

- 01 Descargar la **APP DGII Móvil** en su dispositivo móvil, disponible en Google Play y App Store.



- 02 Ingresa a la sección del concurso “Pide tu Factura Electrónica y Gana” en la pantalla principal.



- 03** Ingrese su cédula de identidad y electoral y presione el botón **"Regístrate"** para completar el proceso de registro.

Participa con tu cédula

Ingresar tu número de cédula para continuar. Si no estás registrado, presiona "Regístrate" y te ayudaremos a completar tu participación.

No. cédula

Digite el número de cédula

Continuar

Regístrate

PIDE TU FACTURA ELECTRÓNICA Y GANA

Términos y condiciones

- 04** Complete los campos **nombres, apellidos y año de nacimiento** con sus datos personales exactamente como se encuentra en su cédula de identidad y electoral, así mismo, para fines de contacto debe completar los campos correo electrónico y Teléfono/Celular. Todos estos campos son de carácter obligatorio.

Regístrate con tu cédula

¡Estás a un paso de participar! Completa tu registro ingresando tus datos tal como aparecen en tu cédula, así como tu información de contacto.

No. cédula \*

999-1234567-9

Nombres \*

Nombres

Apellidos \*

Apellidos

Fecha de Nacimiento \*

DD/MM/AAAA

Correo Electrónico \*

micorreo@gmail.com

Teléfono/Celular \*

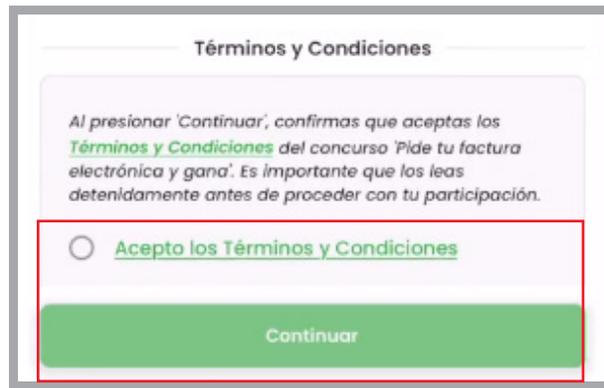
(809)-123-4567

Términos y Condiciones

Al presionar "Continuar", confirmas que aceptas los [Términos y Condiciones](#) del concurso "Pide tu factura"

Continuar

- 05** Luego de leer y aceptar los términos y condiciones, presione el botón "Continuar".



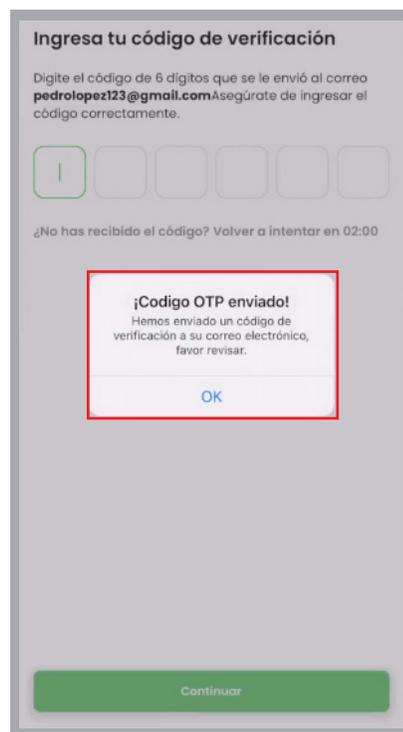
Términos y Condiciones

Al presionar 'Continuar', confirmas que aceptas los [Términos y Condiciones](#) del concurso 'Pide tu factura electrónica y gana'. Es importante que los leas detenidamente antes de proceder con tu participación.

[Acepto los Términos y Condiciones](#)

Continuar

- 06** Será enviado al correo electrónico registrado un **código OTP de 6 dígitos** que deberá colocar para continuar el proceso de registro.



Ingresa tu código de verificación

Digite el código de 6 dígitos que se le envió al correo **pedrolopez123@gmail.com**. Asegúrate de ingresar el código correctamente.

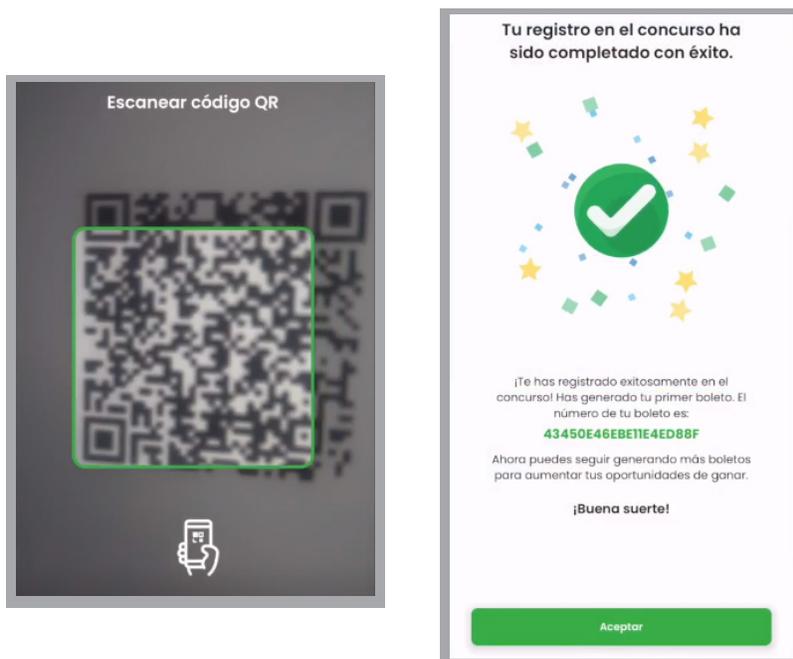
¿No has recibido el código? [Volver a intentar en 02:00](#)

¡Codigo OTP enviado!  
Hemos enviado un código de verificación a su correo electrónico, favor revisar.

OK

Continuar

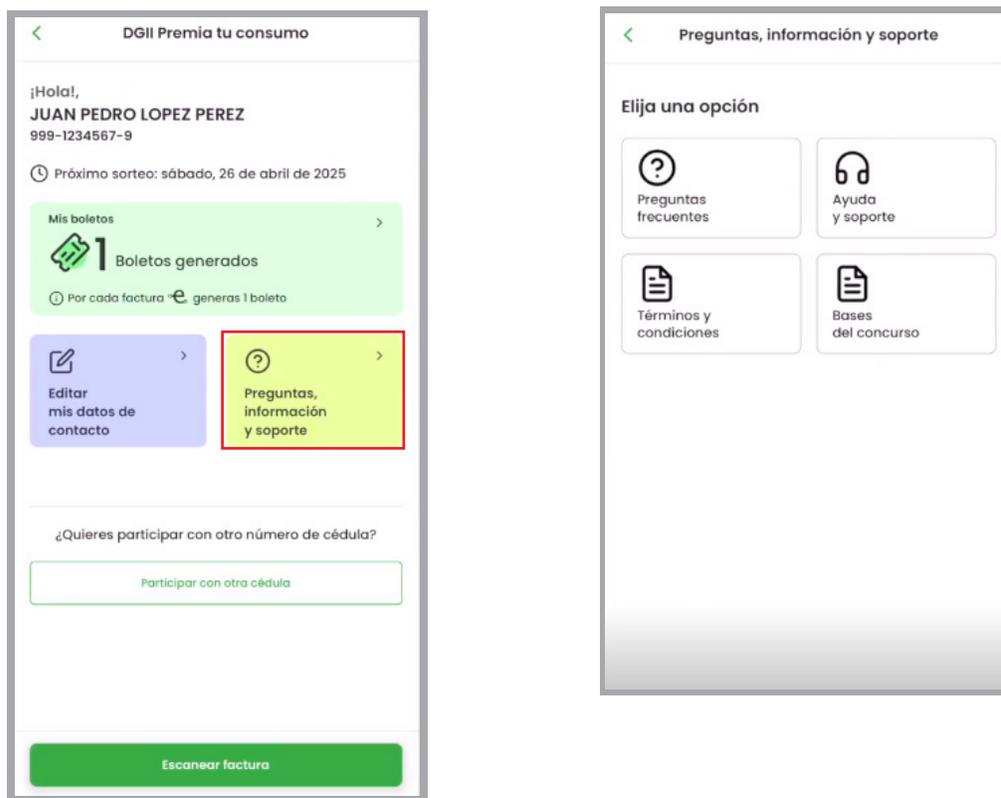
- 07** Finalmente para culminar el proceso de registro debe **escanear el QR una Factura de Consumo Electrónica**, procurando que sea legible para la cámara de su dispositivo enfocando bien el código QR, de esta manera generará su primer boleto y podrá continuar escaneando facturas.



- 08** Una vez registrado, para loguearse nueva vez solo debe colocar su cédula, presionar el botón continuar y colocar el nuevo código OTP enviado a su correo electrónico.

The image shows a screenshot of a mobile application screen titled "Participa con tu cédula". The screen prompts the user to enter their ID number: "Ingresa tu número de cédula para continuar. Si no estás registrado, presiona 'Regístrate' y te ayudaremos a completar tu participación." Below this is a text input field labeled "No. cédula" containing the number "01". Underneath the input field are two buttons: a green "Continuar" button and a white "Regístrate" button. At the bottom of the screen is a numeric keypad with digits 1-9, 0, a decimal point, and a backspace icon.

**Importante:** en la aplicación podrá consultar más información sobre el concurso al presionar el botón “Ayuda” o “Preguntas, información y soporte”.



### Validaciones al escanear código QR de la Factura de Consumo:

- **Factura escaneada no válida, debe registrar una factura tipo “E32 - Factura de Consumo Electrónica:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no es del tipo participante. En estos casos el usuario debe asegurarse de que las facturas correspondan a comprobantes de consumo electrónico (E32). Además, esta alerta también se puede generar si la URL del código QR escaneado de la factura electrónica no tiene la estructura correcta o está incompleta. En tales casos, se recomienda al usuario escanear el código QR a través del módulo de consultas del APP o directamente utilizando la cámara de su dispositivo móvil, lo que lo llevará a la consulta correspondiente. La URL de consulta debe contener uno de los dominios <https://ecf.dgii.gov.do> o <https://fc.dgii.gov.do>.

- **Factura escaneada no válida, la misma no cumple con el estado requerido:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que no ha sido aceptada por DGII. En estos casos debe contactarse con el emisor.
- **Factura escaneada no válida, la misma ha sido registrada previamente:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura que ya ha sido registrada. En estos casos debe asegurarse de que la factura es diferente de las ya inscritas.
- **Factura escaneada no válida, la fecha de emisión deber ser igual o superior a la fecha de inicio de la promoción:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una factura cuya fecha de emisión es anterior a la fecha del lanzamiento de la promoción.
- **Factura escaneada no válida, la cédula de identidad no corresponde al usuario registrado:** esta alerta se genera cuando el usuario intenta registrar una Factura de Consumo Electrónica mayor a los RD\$250,000.00 y la cédula indicada en la misma no le corresponde.
- **El código QR no es válido:** esta alerta se presenta cuando el usuario escanea un código QR que no corresponde a un comprobante fiscal electrónico o que no es legible (QR deformado o borroso).



**dgii.gov.do**

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.  
informacion@dgii.gov.do

---

**IMPUESTOS INTERNOS**  
Abril 2025

Publicación informativa sin validez legal

**@DGIIRD**     